



**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y
TÉCNICAS DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE
INDICA, DESIGNA COMISIONES.**

EXENTA N°

238

Temuco,

14 JUL 2020

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Art. 5º letra f del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;

2.- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

3.- La Resolución Exenta N° 202 de 14 de marzo de 2005, del Director del Trabajo de la época, que delega facultades en el Director Regional del Trabajo de la Araucanía;

4.- Lo dispuesto en los artículos 5º y 18º de la Ley 19.886;

5.- La Resolución Exenta RA 115/420/2019, que nombra Director Regional del Trabajo de la Araucanía a Don Claudio Iván Pérez Álvarez.

6.- Solicitud Anexo 2 N° 28, del Sr. Director Regional del Trabajo de la Araucanía, de fecha 09 de julio de 2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección del Trabajo de la Región de la Araucanía requiere contratar servicio de control, mantenimiento y recarga de **21 extintores de polvo químico seco ABC de 6 kg y 05 extintores CO2 de 2 kg**, de las oficinas de la Región, dependientes de la Dirección Regional del Trabajo de La Araucanía.

2. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluye que el servicio (*o producto*) requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.

3. Que, en consecuencia y considerando los recursos destinados al efecto y las disposiciones vigentes, se hace necesario efectuar una licitación pública con el objeto de adjudicar la referida contratación.

RESUELVO:

1.- APRUÉBANSE las bases administrativas y técnicas de la licitación pública “**SERVICIO DE CONTROL, MANTENCIÓN Y RECARGA DE 21 EXTINTORES DE POLVO QUÍMICO SECO ABC DE 6 KG Y 05 EXTINTORES CO2 DE 2 KG, DE LAS OFICINAS DE LA REGIÓN, DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO DE LA ARAUCANÍA**”, documentos que forman parte integrante de la presente Resolución.

2.- ESTABLÉCESE que el acto de apertura de las propuestas de que se trata en esta Resolución, se realizará no antes del quinto día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

3.- DESÍGNASE como comisión encargada de la apertura de las ofertas a dos funcionarios de la Unidad de Administración y Finanzas Regional y como comisión encargada de la evaluación de las propuestas a la Coordinadora Inspectiva Sra. Roxana Espinoza Núñez, Coordinadora Jurídica Sra. Carolyn Concha Salazar, y Coordinadora de Gestión Global de Soporte Sra. Pamela Díaz Zúñiga, todas con calidad jurídica contrata, dependientes de la Dirección Regional del Trabajo de la Araucanía, o por quienes las subroguen o reemplacen caso en el cual serán reemplazadas por otros funcionarios de la misma dependencia regional, igual calidad jurídica.

4.- PUBLÍQUESE el llamado a licitación a través del portal www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”**



**CLAUDIO IVAN PEREZ ALVAREZ
DIRECTOR REGIONAL DEL TRABAJO
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**


CIPA/PDZ/fss
DISTRIBUCIÓN:

Coord. De Gestión y Soporte Global
Oficina de Partes.